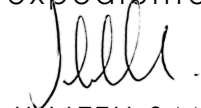


INFORME SECRETARIAL.

Medellín, 23 de abril de 2021. Le informo a la titular del despacho que habiéndose remitido [oficio 187](#)¹ a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, desde el pasado [26 de febrero de 2021](#)², se advierte que a la fecha no obra en el expediente respuesta alguna. Sírvasse Proveer.



JULIETH SANJUÁN FLÓREZ
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019)
2016 00411

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **BLANCA NURI PARRA VÁSQUEZ** contra **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA.**, atendiendo al informe secretaria que antecede, se ordena REQUERIR a la **Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia**, para que de manera expedita dé respuesta al oficio 187 decretado en audiencia en audiencia del 19 de febrero de 2021, y radicado en la entidad el día 26 del mismo mes y año. Para lo anterior, se le concederá a la entidad un término de 10 días, so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Por la secretaría del despacho remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EaPNarLXVZN_NvNfqN_BirP0BRoJ9IAW-FFSWfGqWcvjbYw?e=1S1zIA

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EW6w3QxoWbtAmlmAfn2kqPIBzAJfxdJgVlkbiGel7K12AQ?e=7fe0v1